

Río Gallegos, 17 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05756-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "EL CUATERNARIO MARINO ENTRE EL ESTUARIO DEL RÍO GALLEGOS Y CHORRILLO DE LOS FRAILES: EL USO DEL ESPACIO POR POBLACIONES DE CAZADORES-RECOLECTORES (PROVINCIA DE SANTA CRUZ)", cuya responsable es la Lic. Bettina ERCOLANO;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$508,42);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Lic. Bettina ERCOLANO, responsable del Proyecto "EL CUATERNARIO MARINO ENTRE EL ESTUARIO DEL RÍO GALLEGOS Y CHORRILLO DE LOS FRAILES: EL USO DEL ESPACIO POR POBLACIONES DE CAZADORES-RECOLECTORES (PROVINCIA DE SANTA CRUZ)". en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$508,42), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$508,42), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

3.2.2. Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte..... \$ 508,42

Presupuesto 2.006.-

UNPA
RECTORADO

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-

~~Lic. Marcelo MILJAK~~
Secretario de Hac. y Administración



Nº 653

-2006.

~~Ing. Héctor Aníbal BILLONI~~
RECTOR

RESOLUCION

a.c.